

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N°: 13/2017.-

Buenos Aires, 19 de OCTUBRE del 2017.-

Referencia: Expediente D.G.N. N° 1.137/17, Contratación Directa N° 42/17.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEOANE en su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio QUIÑONES y el Sr. Fernando Antonio Janza como Vocales Titulares.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual se tramita la Contratación Directa N° 42/17, cuyo objeto es la contratación de un servicio de impresión, encuadernación y refilado de publicaciones y otros servicios gráficos solicitado por la Subdirección de Comunicación Institucional, y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 71/17, obrante a fojas 80 se advierte que las firma oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: "OFINSUMOS S.A."; OFERTA N° 2: "DP ARGENTINA S.A." y OFERTA N° 3 "ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.".-

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.-

Atento a ello el oferente N° 1, "OFINSUMOS S.A", adjuntó como garantía de oferta un pagaré por un valor de \$6.300,00 superando la suma regulada en el Art. 62, inciso E) del RCMPD. Dicha situación fue observada por la Asesoría Jurídica en sus Dictámenes AJ N° 631/17 de fs. 266/271 y N° 735/17 de fs. 373/375, siendo por ello que esta Comisión estima que la oferta debe ser considerada como **INADMISIBLE**.-

La oferta N° 2, "DP ARGENTINA S.A" adjuntó la totalidad de la documentación solicitada a instancias de las observaciones de la Asesoría Jurídica en sus Dictámenes AJ N° 631/17 de fs. 266/271 y N° 735/17 de fs. 373/375. El Area Técnica intervino a Fs.273 concluyendo que la oferta cumple con los requerimientos técnicos, por ello esta Comisión entiende que la oferta debe ser apreciada como **ADMISIBLE**.-

La oferta N° 3, "ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A", fue intimada por el Dto. Compras y Contrataciones a Fs. 275 para que complete la documentación faltante a instancias de las observaciones detalladas por la Asesoría Jurídica en sus dictámenes AJ N° 631/17 y N° 735/17 y el oferente no cumplió con dicho requerimiento, por lo que esta Comisión considera a dicha oferta como **INADMISIBLE**.-

Evaluadas en consecuencia las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el Area Técnica y por el Dto. Compras y Contrataciones, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

REGLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO/CRITERIO
1	12.000	De acuerdo a pliego	"DP ARGENTINA S.A"	\$9.60	\$115.200,00	Única Oferta Valida

TOTAL: \$115.200,00.-

OBSERVACIONES: Se deja constancia que no se confecciona el Orden de Merito correspondiente en virtud de no haber ofertas disponibles para ello.-

Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-


Dr. Julio QUIÑONES
Vocal


Cdr. Leonardo R. Seoane
Presidente


Sr. Fernando A. Janza
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y
Contrataciones (D.G.N.)
El día 18 de 10 2014
A las 15:37 horas: Conste.-
